

RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se convoca concurso para la construcción de cámaras de conservación de alimentos e instalación electroautomática para las mismas, en el albergue de carretera de Aranda de Duero (Burgos).

En la Secretaría de la citada Administración Turística Española y en la Delegación Provincial del Ministerio en Burgos podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Secretaría por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en la referida Secretaría de la Administración Turística Española antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia de Burgos, dirigidas al ilustísimo señor Director de la Administración Turística Española.

El acto público de apertura de pliegos se verificará en fecha y lugar que se comunicará con la debida antelación. Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición
(Para concursos)

D., mayor de edad, vecino de, provincia de con domicilio en la calle de, número, de profesión en (1), enterado de: anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2)..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes (4).

(Fecha y firma).

Madrid, 16 de abril de 1963.—1.943.

(1) En nombre propio, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etcétera.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Excmo. Sr. Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 15 de abril de 1963, a propuesta del ilustísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo, de 12 de mayo de 1956, y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Sevilla.—Proyecto de delimitación del polígono sur, sito en el término municipal de Sevilla, presentado por la Dirección General de Urbanismo. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: «Al N., con las barriadas de Nuestra Señora de las Mercedes, Jesús, María, José, Santa Bárbara y Santa Genoveva; al S. se encuentra la carretera de Su Eminencia (ronda exterior) en su tramo comprendido entre un

punto situado, aproximadamente, a 150 metros y al NO. del cruce del ferrocarril Madrid-Cádiz y el de la carretera que nos ocupa, y otro punto situado a unos 8 metros y al N. del cruce de esta carretera con el ferrocarril Sevilla Alcalá de Guadaíra; limita al E. con el carramiento de la empresa «Hytasa» y otras propiedades particulares y al O. con la línea férrea mencionada, Sevilla-Cádiz, y terrenos pertenecientes a la Compañía Anónima Inmobiliaria de Construcciones («Bami»). El desarrollo de la poligonal descrita es el siguiente: Partiendo del punto A, situado en el cruce del ferrocarril de Sevilla a Carmona con el arroyo Tamarguillo, a la altura del extremo NO. del carramiento de «Hytasa», es el siguiente: «Dirección A-B (1.315,25 metros). Constituye una línea de orientación NO-SE. Sensiblemente recta que se curva en su extremo inferior, y casi coincide con los cerramientos de la factoría textil «Hytasa» y otras fincas de propiedad particular, según el desarrollo gráfico que se indica. Forma ángulo de 116 grados en su intersección con la línea B-C.—Dirección B-C (609,88 metros). Con orientación NE-SO, forma una línea recta y curva en este último punto paralela a la carretera de Su Eminencia. El ángulo en el punto C tiene 153 grados.—Dirección C-D (739,16 metros). Constituye parte del límite S. del polígono, y es una línea quebrada y curva en ambos extremos que al igual que el tramo anterior sigue paralela a la carretera de Su Eminencia, con orientación ENE-OSO. El vértice de esta línea con la DE, forma un ángulo de 169 grados.—Dirección D-E (301,63 metros) Sigue limitando el S. del polígono, siendo asimismo su orientación ESE-ONO, y también paralela a la mencionada carretera, formando línea quebrada y curva en su extremo E., originando un ángulo en el punto E de 191 grados.—Dirección E-F (186,73 metros). Es el tramo final del límite S. del polígono, paralelo a la referida carretera de Su Eminencia, con orientación SE-NO., también línea quebrada y ángulo de intersección en el punto F de 121 grados.—Dirección F-G (624,06 metros). Corta en dirección SN. los terrenos propiedad de Inmobiliaria «Bami», terminando en el ángulo N. más próximo a la vía férrea Madrid-Cádiz de un barracón propiedad de dicha entidad, ocupado por la «Empresa Hispano Aviación, S. A.». Este lado es una línea recta que forma ángulo de 188 grados en el punto G.—Dirección G-H (540,06 metros). Con ligeras inflexiones y cambios de dirección en su extremo S. y con orientación S-N., discurre paralela a la línea férrea Madrid-Cádiz y termina a la entrada de las primeras edificaciones de la barriada de Nuestra Señora de las Mercedes, formando en su intersección con la línea HI un ángulo de 102 grados.—Dirección H-I (205,52 metros). Línea con ligera inflexión que separa las propiedades del Regimiento de Artillería número 14 (parcela número 1) y la barriada de Nuestra Señora de las Mercedes. Tiene orientación O-E., y forma un ángulo en el punto I de 104 grados.—Dirección I-J (106,55 metros). Es una línea recta en sentido N-S. que limita por el E. en su parte N. la propiedad del Regimiento de Artillería número 14 y forma un ángulo en el punto J de 103 grados.—Dirección J-K (251,73 metros). Constituye una línea recta que en dirección OE. limita la parcela 10, propiedad de la «Fábrica de Artillería», y con la parcela 13, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, formando un ángulo de 130 grados en el punto K.—Dirección K-A (549,86 metros). Bordea la defensa del arroyo Tamarguillo, describiendo una línea curva y recta que atraviesa la carretera de Sevilla a la Universidad Laboral, y cierra la poligonal formando un ángulo de 102 grados».

Por lo que se refiere a las fincas 1, 3 y 10 propiedad del Ministerio del Ejército, 11 propiedad de la Caja de Compensación y Reaseguro del Mutualismo Laboral del Ministerio de Trabajo, 14, perteneciente a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, 15 y 16 propiedad del Ministerio de Obras Públicas, quedan incluidas en la presente delimitación, debiéndose iniciar las gestiones necesarias para la desafección de los bienes en cuestión del uso público a que se hallan sujetos, de manera que su expropiación sólo se lleve a cabo una vez obtenida aquélla.

2.º Sevilla. Proyecto de expropiación del polígono Sur, sito en el término municipal de Sevilla, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

3.º Barcelona.—Plan General de Ordenación de la Provincia de Barcelona, presentado por la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad.—Fué aprobado a efectos meramente indicativos.

4.º Barcelona.—Normas generales de Edificación del Plan general de Ordenación de la provincia de Barcelona, presentadas por la Delegación Provincial de este Ministerio en dicha ciudad.—Fueron aprobadas.

5.º Córdoba.—Proyecto de variante en la calle O. del sector derecho de la carretera de Córdoba a Villaviciosa, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.—Fué aprobado.

6.º Santander.—Proyecto de modificación de calificación y alineaciones en la calle de Santa María Egipcíaca en Santander, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y presentado por la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander.—Fué aprobado.

7.º Lérida.—Expediente de modificación del Plan general de Ordenación Urbana de la ciudad de Lérida, en la zona solicitada por don Juan Besa Cantarell y doña Escolástica Clot Riberaigua, remitido por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad. Se acordó no haber lugar a acceder a dicha petición de modificación por considerar necesaria la previa redacción de un Plan Parcial de Ordenación de un polígono que comprenda la propiedad de los peticionarios y que incluso amplíe los contornos del Plan general, al otro lado de la vía del ferrocarril, incluyendo la granja penitenciaria y sus alrededores, para poder determinar con acierto y exactitud el destino de las dos propiedades de los solicitantes.

8.º San Sebastián.—Proyecto de Escuela Profesional, en el paseo de Heriz en San Sebastián, formulado por la parroquia del Antiguo de dicha ciudad y presentado por la Delegación Provincial del Ministerio en Guipúzcoa.—Fué aprobado.

9.º Marbella (Málaga).—Plan Parcial de Ordenación de la zona hotelera de la playa, de la ciudad-parque «Andalucía la Nueva», redactado por la entidad «José Banús, S. A.» y presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Marbella (Málaga).—Fué aprobado.

10. Huelva.—Proyecto de alumbrado de la prolongación del último tramo de la Gran Vía en Huelva, tramitado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad y remitido por el excelentísimo Gobernador civil de Huelva.—Fué aprobado.

11. Eibar.—Recurso de alzada interpuesto por «Bonifacio Echevarría, S. A.», contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa, de 16 de mayo de 1962, por el que se aprobó el Plan Parcial de Ordenación del polígono número 4 de la ciudad de Eibar. Se estimó en parte el recurso y se acordó que sin entrar a conocer en el fondo del asunto se reponen las actuaciones al momento anterior a la aprobación del Plan Parcial por el Ayuntamiento de Eibar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Director general, Pedro Bidagor.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones cubierta en el grupo «Pontón de Vaqueros», en Oviedo.

La Organización Sindical de las F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones cubierta en el grupo «Pontón de Vaqueros» (Oviedo), según proyecto redactado por don Francisco y Federico Somolinos.

El presupuesto de subasta asciende a quinientas cuarenta y cuatro mil ciento treinta y ocho pesetas con doce céntimos (544.138,12 pesetas), y la fianza provisional, a diez mil ochocientas ochenta y dos pesetas con setenta y seis céntimos (10.882,76 pesetas). El plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Oviedo, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo y si éste fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 23 de abril de 1963.—El Jefe nacional, Enrique Salgado Torres.—1.952.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta pública para la venta del solar número seis de la Huerta del Rey.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 23 de marzo próximo pasado se convoca subasta pública para la venta del solar número seis de la Huerta del Rey, el cual mide 1.220 metros cuadrados. El tipo de licitación es el de cuatro millones trescientas sesenta y ocho mil pesetas (4.368.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La garantía provisional es de 97.600 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. Estas garantías se constituirán en metálico, valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación. La provisional, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, y la definitiva lo será en la Depositaria Municipal o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en el repetido Negociado de Fomento durante el transcurso de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a doce.

La apertura tendrá lugar al siguiente día hábil en estas Casas Consistoriales ante mi autoridad o Concejal en quien delegue.

Se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de provisto del documento nacional de identidad número expedido el de de 19.... con domicilio en la calle número, enterado del anuncio y pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la venta del solar número seis de la Huerta del Rey, ofrece satisfacer por el mismo la cantidad de pesetas (en letras) (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que constan en este pliego y en el de las técnicas.

(Fecha y firma.)

Córdoba, 23 de abril de 1963.—El Alcalde.—2.023.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Córdoba por la que se anuncia subasta pública para la venta del solar número cuatro de la Huerta del Rey.

De conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 23 de marzo próximo pasado se convoca subasta pública para la venta del solar número cuatro de la Huerta del Rey, el cual mide 1.130 metros cuadrados. El tipo de licitación es el de dos millones setecientos doce mil pesetas (2.712.000 pesetas).

Los pliegos de condiciones y demás documentos están de manifiesto en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal.

La garantía provisional es de 64.240 pesetas, y la definitiva, la que resulte de aplicar al remate los porcentajes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación. Estas garantías se constituirán en metálico, valores públicos emitidos por el Estado español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación. La provisional, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en cualquiera de las sucursales de la Caja General de Depósitos, y la definitiva lo será en la Depositaria Municipal o en la sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final, se presentarán en el repetido Negociado de Fomento durante el transcurso de diez días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de diez a doce.